



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA  
CONSEJO DIRECTIVO

**ACTA RESOLUTIVA No. 15 SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL 02 DE AGOSTO DE 2024**

Siendo las 09H00 del día viernes 02 de agosto de 2024, se instala la Sesión Extraordinaria de Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Central del Ecuador, en la sala de Consejo Directivo, presidida por el Ing. Andrés De La Rosa, Decano (E), en calidad de Presidente, con la asistencia de los siguientes miembros: Ing. Diego Montesdeoca, Director de Carrera de Ingeniería Química; Dra. Elvia Cabrera, Directora de Carrera de Bioprocesos; Ing. Gonzalo Chiriboga, Vocal Docente principal; Mgtr. Fernando Araque, Vocal Docente principal; Ing. Magaly Fuentes, representante de Empleados y Trabajadores, Alterna. Actúa como secretario el Dr. Víctor Hugo Vinuesa, Secretario Abogado.

El señor Secretario Abogado luego de verificar que se encuentra el quorum reglamentario informa que se puede dar inicio a la sesión.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Conocimiento de apelaciones de solicitudes por retiros voluntarios y de fuerza mayor en el semestre 2024-2024.
2. Conocimiento de convenios suscritos con las empresas de PRONACA S.A. y FARBIOPHARMA.
3. Aprobación de Ayudante de Cátedra de la carrera de Ingeniería Bioprocesos.
4. Pedido del Dr. Jorge López y lectura al oficio FIQ- PA-123.
5. Conocimiento de la solicitud de la Ing. Hilda Venegas, estudiante de la Maestría en Ingeniería Industrial y Productividad, II cohorte.

**Se aprueba el Orden del Día.**

1. **Conocimiento de apelaciones de solicitudes por retiros voluntarios y de fuerza mayor en el semestre 2024-2024.**

Mediante Memorando Nro. UCE-FIQ-DEC-2024-0492-M, de fecha 01 de agosto 2024, el señor Decano remite para resolución de Consejo Directivo las apelaciones para retiro de matrícula por casos fortuitos de los señores estudiantes:

NOMBRE	CEDULA
Canchig Cadena Amy Estefanía	1753965274
Raza Torres Juan Santiago	1752991578



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA  
CONSEJO DIRECTIVO

- El señor Secretario Abogado expresa que es competencia de Consejo Directivo resolver en segunda instancia toda petición estudiantil, referente matrículas, de conformidad con el literal r) del Art. 77 del Estatuto Universitario; establecida la facultad y competencia legal, los miembros de Consejo Directivo previo a resolver, verifican la documentación presentada por la señorita Canchig Cadena Amy Estefanía estudiante de Tercer Nivel en la carrera de Ingeniería Química, confirman que se trata de un caso fortuito o fuerza mayor que le impidió culminar su periodo académico y por unanimidad resuelven:

**1.1 Aprobar la apelación de la Srta. Canchig Cadena Amy Estefanía estudiante de Tercer Nivel en la carrera de Ingeniería Química, y retirar la matrícula en las asignaturas de: Química General II, Estadística Aplicada, Fisicoquímica y Ecuaciones Diferenciales, por tratarse de un caso fortuito o fuerza mayor que le impidió culminar su periodo académico.**

**1.2 Solicitar a Vicerrectorado Académico la apertura del Sistema SIIU para registrar el retiro de matrícula de la Srta. Canchig Cadena Amy Estefanía estudiante de Tercer Nivel en la carrera de Ingeniería Química.**

- Los miembros de Consejo Directivo, proceden a verificar la documentación presentada por el señor estudiante Juan Santiago Raza Torres, estudiante de Tercer Nivel en la carrera de Ingeniería Química y confirman que no se trata de un caso fortuito o fuerza mayor; verificado su record académico tiene dos terceras matrículas y de conformidad con el Art. 95 del Estatuto, establece que: “Los estudiantes que pierdan segunda matrícula tendrán el derecho de acceder a una tercera matrícula; la misma que no podrá ser anulada. (...)”, por lo que legalmente no se podría concederle el retiro de la matrícula solicitada y se ratificaría la resolución de Consejo de Carrera de la Carrera de Ingeniería Química. y por unanimidad resuelven:

**1.3 Negar la apelación al señor Juan Santiago Raza Torres estudiante de Tercer Nivel en la carrera de Ingeniería Química, ratificando la resolución de Dirección de Carrera por cuanto no se trata de un caso fortuito o fuerza mayor; y, verificado su record académico tiene dos terceras matrículas, de conformidad con el Art. 95 del Estatuto, al tener una tercera matrícula; la misma que no podrá ser anulada.**



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA  
CONSEJO DIRECTIVO

**2. Conocimiento de convenios suscritos con las empresas de PRONACA S.A. y FARBIOPHARMA.**

Mediante Memorando Nro. UCE-FIQ-SUB-2024-0465-M, de fecha 25 de julio 2024, el señor Subdecano remite para conocimiento de Consejo Directivo los Convenios de Prácticas Preprofesionales con las empresas: PRONACA S.A. y FARBIOPHARMA, suscritos por las dos partes.

Al respecto Consejo Directivo Resuelve. –

**Avocar conocimiento de los Convenios de Prácticas Preprofesionales con las empresas: PRONACA S.A. y FARBIOPHARMA.**

**3. Aprobación de Ayudante de Cátedra de la carrera de Ingeniería Bioprocesos**

Mediante Oficio Nro. UCE-FIQ-CIB-2024-0022-O de fecha 31 de julio 2024, la Directora de la carrera de Bioprocesos, solicita la aprobación de un Ayudante de Cátedra para el semestre 2024-2024 de acuerdo al siguiente detalle:

Cátedra	Docente	Nombre del Ayudante
Química Orgánica I	Ing. Gilda Gordillo	Danny Alejandro Vizuete Tituaña

Al respecto Consejo Directivo resuelve:

**Aprobar el ayudante de cátedra de la carrera de Bioprocesos para el semestre 2024-2024, y comunicar a Subdecanato para registrar horas de prácticas pre profesionales, en aplicación al "INSTRUCTIVO PARA INCORPORACIÓN DE AYUDANTES DE CÁTEDRA Y DE INVESTIGACIÓN SIN REMUNERACION EN LA FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA", de acuerdo al siguiente detalle:**

Cátedra	Docente	Nombre del Ayudante
Química Orgánica I	Ing. Gilda Gordillo	Danny Alejandro Vizuete Tituaña



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA  
CONSEJO DIRECTIVO

**4. Pedido del Dr. Jorge López y lectura al oficio FIQ- PA-123.**

Con correo electrónico de fecha 25 de julio 2024, el Dr. Jorge López, solicita a Consejo Directivo la asignación de un espacio físico para los docentes y técnicos docentes que no cuentan con un espacio para comer y realizar reuniones de trabajo, así como la autorización para ingresar al espacio destinado solo para uso de una asociación de profesores con acceso exclusivo.

Al respecto Consejo Directivo resuelve. –

**4.1 Considerando que la actual infraestructura de la Facultad de Ingeniería Química no tiene la capacidad para asignar espacios a todo el personal Docente, Técnicos**

**Docentes y de Investigación, para que realicen reuniones de trabajo y de esparcimiento social; y, que el espacio asignado a la Asociación de Profesores ubicado en el segundo piso del edificio administrativo es limitado a un grupo de docentes; es obligación de la actual administración garantizar que todo el personal LOES de esta Unidad Académica, tenga acceso a un espacio para un desempeño adecuado de las actividades laborales.**

**4.2 Solicitar al presidente de la Asociación de Docentes FIQ, que el espacio asignado en el segundo piso del edificio administrativo, permita el ingreso a todo el personal Docente, Técnicos Docentes y de Investigación (LOES) de esta Unidad Académica sin restricción de ninguna clase; sin embargo, la Asociación de Docentes FIQ podrá seguir utilizando el espacio asignado para sus reuniones y afiliados al gremio cuando lo requiera; y, la custodia de los bienes deberá coordinarse con el guardalmacén.**

**5. Conocimiento de la solicitud de la Ing. Hilda Venegas, estudiante de la Maestría en Ingeniería Industrial y Productividad, II cohorte.**

Mediante correo electrónico de fecha 01 de agosto 2024, la Ing. Hilda Venegas estudiante de la Maestría en Ingeniería Industrial y Productividad con Mención en Gestión Integral de Procesos Técnicos Industriales, 2da. cohorte, solicita “ya no continuar” con el procedimiento de recalificación del primer examen y notas de proyecto del módulo Diseño y Gestión de Procesos Industriales Productivos.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA  
CONSEJO DIRECTIVO

Al respecto Consejo Directivo resuelve. –

**Dejar sin efecto la resolución de Consejo Directivo de sesión ordinaria desarrollada el 26 de julio 2024, que expresa: “Solicitar al señor Director de Posgrado gestionar la recalificación del primer examen de la Ing. Hilda Venegas y la revisión de las notas del proyecto, hasta el 02 de agosto 2024.” notificada con Oficio Nro. UCE-FIQ-SA-2024-0249-O el 29 de julio 2024; por cuanto la Ing. Hilda Venegas estudiante de la Maestría en Ingeniería Industrial y Productividad con Mención en Gestión Integral de Procesos Técnicos Industriales, 2da. cohorte, solicita “ya no continuar” con el procedimiento de recalificación del primer examen y notas de proyecto del módulo Diseño y Gestión de Procesos Industriales Productivos.**

Finaliza la sesión de Consejo Directivo a las 10h00.

Ing. Andrés De La Rosa Martínez, MSc.  
**DECANO (E)**  
**FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA**

Dr. Víctor Hugo Vinuesa  
**SECRETARIO ABOGADO**

